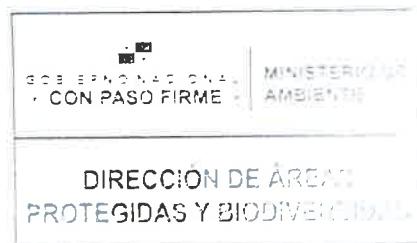


MEMORANDO-DAPB-0893-2025

Para: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Tomas Fernandez Loaiza

De: TOMÁS FERNÁNDEZ LOAIZA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad



Asunto: Observaciones al EsIA “Diseño y construcción del Puente sobre el río Chevo, en el corregimiento de Santa Clara, distrito de Renacimiento”.

Fecha: 6 de mayo de 2025.

Control No. 0552

En respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0208-0904-2025, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación DAPB-0108-2025, en respuesta a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“Diseño y construcción del Puente sobre el río Chevo, en el corregimiento de Santa Clara, distrito de Renacimiento”** a desarrollarse en el corregimiento de Santa Clara, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **Ministerio de Obras Públicas**.

TFL /EN/gs



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

DAPB-0108-2025

Proyecto: “Diseño y construcción del Puente sobre el río Chevo, en el corregimiento de Santa Clara, distrito de Renacimiento”.

Ubicación: el corregimiento de Santa Clara, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí.

No. De Expediente: DEIA-II-F-025-2025.

Promotor: Ministerio de Obras Públicas.

Fecha del Informe: 6 de mayo de 2025.

Observaciones:

- Las metodologías de campo para el registro de especies de fauna fueron bien implementadas.
- En caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental, se deberá presentar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre, el cual deberá ser evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, siguiendo la normativa del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, el cual estipula que los Estudios de Impacto Ambiental de las Categorías II y III deben incluir un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre, así como la Resolución AG-0292-2008, que establece los requisitos para dicho plan.
- Cumplir con las normas ambientales y fundamentos de derecho: texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto Ejecutivo 43 de 7 de julio de 2004, Resolución DM-0657-2016 y demás normas concordantes que protegen la vida silvestre a nivel nacional.

Técnico evaluador:

Germaine Sagel
Bióloga – Zoóloga
Idoneidad No. 1793

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Germaine I. Sagel F.
C.T. Idoneidad N° 1793